



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUCO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Erecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0124-2020-MDI/T

Inambari, 25 de junio de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N.º 046-2020-MDI-DC/IC RCHY, presentado por el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicitando la aprobación del plan de contingencia de Inambari ante lluvias intensas 2020-2021;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 29792, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgo asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y reparaciones y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres;

Que, mediante Informe N° 046-2020-MDI-DC/IC RCHY, presentado por el Secretario Técnico de Defensa Civil, remite el PLAN DE CONTINGENCIA DE INAMBARI ANTE LLUVIAS INTENSAS 2020-2021, para su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el PLAN DE CONTINGENCIA DE INAMBARI ANTE LLUVIAS INTENSAS 2020-2021 de la Municipalidad Distrital de Inambari, que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Gerencia Municipal, al Secretario Técnico de Defensa Civil y demás órganos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camata Santos  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## PLAN DE CONTINGENCIA DE INAMBARI ANTE LLUVIAS INTENSAS 2020-2021

### INDICE

1. PRESENTACION
2. INTRODUCCION
3. FINALIDAD
4. BASE LEGAL
5. OBJETIVOS
  - 5.1. Objetivo General
  - 5.2. Objetivos Específicos
6. DETERMINACION DE ESCENARIOS DE RIESGOS
  - 6.1. Identificación de Peligros
  - 6.2. Identificación de Vulnerabilidad
  - 6.3. Determinación de Riesgo
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS
  - 7.1. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres
  - 7.2. Plataformas de Defensas Civil
8. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS
  - 8.1. Procedimiento de Alerta
  - 8.2. Procedimiento de Coordinación
  - 8.3. Procedimiento de Respuesta
  - 8.4. Procedimiento para la continuidad de servicios
9. ANEXOS
  - 9.1. Conformación de Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.
  - 9.2. Conformación de la Plataforma de Defensa Civil.
  - 9.3. Planilla de Empadronamiento para la Evaluación de Daños.
  - 9.4. Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN.
  - 9.5. Evaluación Geologica-Geodinamica en las Quebradas Chaupimayo y Paucar
  - 9.6. Ubicación Geográfica y Limites
  - 9.7. Plano de División Política
  - 9.8. Plano de Altitudes
  - 9.9. Plano Hidrográficas
  - 9.10. Plano de Clasificación Climática
  - 9.11. Plano Densidad Poblacional





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



- 9.12. Plano de Riesgo Ante Inundaciones Madre de Dios
- 9.13. Plano Peligro ante Intensidad de Erosión Madre de Dios
- 9.14. Plano Peligro ante Friajes Madre de Dios
- 9.15. Plano Susceptibilidad a Movimientos en Masa
- 9.16. Plano Riegos de la Población los Incendios Madre de Dios





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



## 1. PRESENTACION

El Plan de Contingencia, es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades y tareas para la protección de la vida de la población y del patrimonio frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres.

Es en este contexto que el Plan de contingencia frente a los efectos de la lluvia intensas, deslizamientos, desbordes de quebradas; es producto de un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades con los representantes de los integrantes del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres y plataforma de defensa civil.

La Municipalidad Distrital de Inambari, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, con la participación de las diferentes oficinas, sub gerencias y gerencias; articulan las políticas regionales y nacionales con la política de Gestión del Riesgo de Desastres; siendo este Plan un resultado del esfuerzo de dicha implementación, que permitirá en el más corto plazo y concertadamente con los niveles locales, instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, reducir los efectos del fenómeno de Lluvias Intensas.

Gobiernos locales interrelacionados con una característica activa y dinámica de eficiencia que permita la promoción de una serie de actividades de prevención en que estén empeñadas las autoridades y población en general, y es importante que su internalización se haga realidad en el transcurso de la próxima presencia de la lluvias intensas pronosticado.

## 2. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Inambari, consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, dentro del marco de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres - SINAGER, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos ante lluvias intensas, para tal fin pone a disposición de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Distrital de defensa Civil, población e instancias de articulación del distrito, el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del Distrito de Inambari.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



El Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas 2020 - 2021, es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y el patrimonio, conteniendo las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari, en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellos.

El presente plan establece procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de eventos de movimientos en masa que podrían desencadenarse por la presencia de lluvias extraordinarias en la Localidad de Mazuko, para lo cual se han determinado escenarios definidos de riesgo ante la temporada de lluvias 2020 - 2021, identificando la probabilidad de daños en la población, líneas vitales, servicios básicos, comercios, viviendas y ambiente.

El Plan de Contingencias es un instrumento que deberá ser continuamente mejorado con su puesta en práctica en simulaciones y simulacros.

La Municipalidad Distrital de Inambari, reconoce que es posible reducir considerablemente el impacto y las pérdidas que causa los desastres, si las autoridades y la población en las zonas expuestas a estos, se encuentran preparadas y organizadas para reaccionar en salvaguarda de sus vidas y su patrimonio, para lo cual deben contar con los conocimientos, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna, eficiencia y eficaz.

Por tal motivo, este planteamiento incorpora medidas preventivas y las incluye en el conjunto de actividades a realizar: análisis de riesgos para identificar la índole y magnitud de los posibles efectos que encarar; medidas de prevención y reducción del riesgo para hacer frente a las fuentes estructurales y no estructurales de vulnerabilidad; preparación e intervención ante emergencias para que los prestadores de salud público y privado, puedan afrontar en forma rápida y eficaz una emergencia y acciones de rehabilitación y reconstrucción posteriores al evento.

Para establecer lineamientos generales y determinar la asignación de actividades que deriven en planes de los sectores públicos, instituciones, entidades del Estado, gobierno regional y local se ha desarrollado el Plan de Contingencia ante Lluvias intensas; el mismo que ha sido elaborado por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Inambari, el que se pone a su consideración y aprobación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



### 3. FINALIDAD

Determinar y sistematizar los procedimientos establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta enmarcadas en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, para proteger la vida y la salud de las personas de la región ante los probables efectos el Fenómeno LLUVIAS INTENSAS 2020-2021.

### 4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD.
- 4.2 Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.3 Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- 4.4 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 4.5 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.6 Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que Incorpora la Políticas Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como Política Nacional de Cumplimiento Obligatorio.
- 4.7 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- 4.8 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que Lineamientos que definen el marco de responsabilidad en GRD en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno
- 4.9 Resolución Ministerial N° 276, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil.

### 5. OBJETIVOS

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Normar y orientar el planeamiento, preparación y accionar del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en las fases de prevención específica, de preparación y de respuesta, articulando un conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes que pudiera causar la ocurrencia del Fenómeno Lluvias Intensas 2020 - 2021, en el Distrito de Inambari.

#### 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## 5.2.1 En la Prevención Específica:

Objetivo Específico 1.- Reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en las poblaciones ubicadas en el ámbito del escenario sensible de afectación.

Objetivo Específico 2.- Proteger la producción e infraestructura económica y social en riesgo frente al probable impacto del evento.

Objetivo Específico 3.- Evitar la paralización o interrupción de los servicios públicos esenciales en las ciudades y pueblos ubicados en el escenario de afectación considerado.

## 5.2.2 En la Preparación:

Objetivo Específico 1.- Preparar programas de Información y Educación Pública sobre el evento y acciones de respuesta ante emergencias específicas.

Objetivo Específico 2.- Conformar, capacitar y activar grupos especializados en la administración de desastres para que participen en la atención de las emergencias, saneamiento ambiental y vigilancia.

Objetivo Específico 3.- Fortalecer las organizaciones comunitarias involucrándolas en actividades de planificación, gestión y control de situaciones críticas.

## 5.2.3 En la Respuesta y Rehabilitación:

Objetivo Específico 1.- Reducir las pérdidas de vidas humanas y el número de damnificados que puedan resultar de la contingencia, además de prevenir efectos secundarios sobre la salud.

Objetivo Específico 2.- Satisfacer las necesidades vitales de alimentación, agua potable, techo y abrigo de la población afectada.

Objetivo Específico 3.- Garantizar el mantenimiento del orden, la autoridad y los servicios asistenciales en las zonas afectadas.

Objetivo Específico 4.- Restablecer las condiciones para que el proceso del desarrollo se reinicie y fortalecer las relaciones sociales y económicas de la población afectada, a fin de garantizar un tratamiento integral de acciones futuras ante la repetición del evento.

Objetivo Específico 5.- Rehabilitar y reparar la infraestructura física necesaria y proyectar la reconstrucción para la recuperación de las relaciones sociales y productivas bajo nuevas y mejores condiciones de seguridad para las poblaciones afectadas.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## 6. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

La Municipalidad Distrital de Inambari frente al fenómeno de Lluvias Intensas 2020 - 2021, donde puede presentarse una serie de cambios climatológicos, tiene escenario de riesgo potencial, los cuales se encuentran ubicados en la localidad de Puerto Mazuko, quebradas de la Localidad de Mazuko, desborde del río Madre de Dios, desborde el río Jayave hacia el centro poblado Virgen de la Candelaria, Primavera Alta, Primavera Baja del Distrito de Inambari.

La jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Inambari, tiene variedad en su territorio, una diversidad en sus altitudes. Esto hace propicio la presencia de zonas climáticas y micro climas, a la presencia de lluvias intensas, con la posible consecuencia de precipitaciones fluviales en los distintos lugares del distrito de Inambari con las consiguientes ocurrencias de eventos adversos como deslizamientos, aluviones, inundaciones y otros eventos ligados a estas condiciones climáticas.

Asimismo, las vías principales las conforman carreteras afirmadas y trochas, en donde se presentan una serie de accidentes vehiculares por el mal estado de las mismas y el aumento de tránsito por la migración de la población en estos meses.

### 6.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

#### Peligros

Eventos Naturales: Lluvias torrenciales, deslizamientos, inundaciones.

Eventos Antrópicos: Violencia social, accidentes de tránsito masivos, incendios.

Eventos Adversos de origen social: Brotes Epidémicos de enfermedades trazadoras:

Transmitidas por Agua o Alimentos (EDAS, Cólera), Metaxénicas (Dengue),  
Enfermedades Dermatológicas, Enfermedades Oculares, Trastornos  
Mentales.

Estos eventos se pueden presentar con determinada intensidad, localización y duración y afecta adversamente a las personas, infraestructura, producción, bienes y servicios.

#### Probable Causa de Generación del Suceso:

Eventos Naturales

- Estacionalidad de las Lluvias
- Factores Climatológicos adversos
- Deforestación
- Carácter Cíclico





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## Eventos Antrópicos

- Hábitos y Estilos de vida
- Pobres condiciones de saneamiento ambiental
- Conflictos locales preexistentes
- Actos temerarios de los conductores y/o peatones
- Lugares de concertación masiva de población (mercados)
- Consumo de licor
- Mal estado de las carreteras y caminos por falta de mantenimiento y condiciones climatológicas adversas.

## Fecha de Probable Ocurrencia

- Para Lluvias Torrenciales: los meses de diciembre 2020 a abril 2021.
- Deslizamientos e inundaciones: Los meses de enero a marzo 2020.
- Brotes de Enfermedades Metaxénicas (Dengue: Enero a diciembre 2020)
- Accidentes de tránsito masivos: marzo 2020 - enero del 2021, con mayor incidencia en fechas festivas o fines de semana (feriados largos).

Magnitud: Sucesos con compromiso individual o colectivo de población de la jurisdicción de La Municipalidad Distrital de Inambari.

Duración: Impredecible de acuerdo al tipo de evento, puede ser horas, días, semanas. Con mayor Probabilidad en los meses comprendidos de enero a abril del 2020.

## 6. 2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

La Vulnerabilidad es el factor interno del riesgo, representa la susceptibilidad o fragilidad de un elemento que está expuesto (población, infraestructura, actividades productivas, etc.) a un determinado evento o fenómeno peligroso.

La vulnerabilidad se expresa en formas físicas y en formas de actuar en relación al medio natural.

La vulnerabilidad se va configurando en el proceso de desarrollo de los centros poblados, es determinada por el modelo de desarrollo que adopta cada país o región.

El modelo es la forma como están definidas las políticas que orientan la actuación de los actores de desarrollo, condiciona la actitud y la práctica de las empresas, personas y comunidades. Las decisiones y acciones que realizan los actores de desarrollo producen vulnerabilidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



Los factores de vulnerabilidad que predisponen a la población a ser afectada por las distintas amenazas que presenta el territorio son diversos, entre éstos se destacan la pobreza, la concentración poblacional en unos sectores y la dispersión en otros, el mal uso del suelo, la deforestación, la contaminación ambiental y los deficientes servicios básicos.

## 6.2.1. FACTORES FÍSICOS

### a.1.- VULNERABILIDAD FÍSICA DE LAS VIVIENDAS

#### a.1.1.- UBICACIÓN DE LAS VIVIENDAS

Son más vulnerables a inundaciones las viviendas ubicadas al borde del río y ante deslizamientos, las ubicadas en las quebradas o cerca de canteras

#### a.1.2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS VIVIENDAS O EDIFICACIONES.

Son más vulnerables a inundaciones y sismos aquellas edificaciones cuyo material de construcción es de material noble (en Piste representan casi el 70%) y se encuentran en mal o muy mal estado de conservación (en Piste son el 23%). Además, ante sismos si son de 2 o más pisos, son más vulnerables (32%).

## FACTORES SOCIALES

La vulnerabilidad social del distrito se expresa en cuatro tipos, todos relacionados en las formas de comportamiento de la población, sistemas educativos, políticos, culturales, organizativos e institucionales, manifestándose de la siguiente manera:

### POLÍTICA

Se manifiesta de la siguiente manera:

- Existe inestabilidad de funcionarios por cambios de gobierno nacional, regional y local.
- Poca relación entre las instituciones del gobierno y las autoridades locales.
- Falta de priorización de necesidades de gestión de riesgos (fortalecimiento de capacidades, obras de mitigación).
- Centralización y capacidad de gestión.
- Falta de aplicación territorial de estrategias y políticas nacionales.
- Falta de programas de atención a la niñez y adolescentes en alto riesgo.

### INSTITUCIONAL

Entre algunos factores importantes se encuentran:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



- Falta de coordinación interinstitucional.
- Burocracia, carencia de recursos, así como alta centralización.
- Limitada capacidad en las instituciones para atender y/o resolver algunos problemas de la provincia.
- Instituciones no contemplan en su presupuesto una partida para las acciones de prevención, mitigación y atención a desastres.
- Carencia de programas de asistencia técnica en la provincia y distritos, reflejando en la práctica una actividad agrícola de pan llevar con técnicas tradicionales de producción.
- No se capacita sobre prácticas de manejo y conservación de suelos y aguas, poniendo en riesgo la fertilidad de los suelos.



## CULTURAL

La vulnerabilidad cultural se manifiesta de la siguiente manera:

- Percepción de los fenómenos como algo que tiene que ocurrir, o que son castigos de la naturaleza, jugando un papel importante las influencias religiosas, lo que tiene ver.
- Sentido de pertenencia obstaculiza la percepción del riesgo, así como las costumbres.
- Crecimiento de la población que conlleva a una mayor demanda de los bienes y servicios.
- Muchas madres solteras cabeza de familia.



## ORGANIZATIVA

Ésta se presenta de la siguiente manera:

- La falta de participación ciudadana en el empoderamiento de actitudes que conlleven a una conciencia amplia sobre los diferentes elementos que originan el riesgo con el que viven.
- Falta de organización del Comité Provincial de Defensa Civil.
- Inexistencia de planes de trabajo coordinados entre las distintas comisiones del Comité Provincial de Defensa Civil.
- Falta de coordinación entre los miembros del Comité provincial y Distritales de Defensa Civil.
- No hay mecanismo de coordinación y seguimiento establecido que mantengan activos los comités distritales de Defensa Civil y falta de Comités vecinales urbanos y rurales.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## EDUCATIVA

La vulnerabilidad educativa tiene múltiples expresiones, entre ellas están:

- Falta de un programa educativo sobre acciones de prevención, mitigación y atención a desastres dirigidos a la población y en especial a los estudiantes.
- Falta de programas de capacitación a los docentes ante situaciones de desastre y fomento de una cultura de prevención.
- Falta de conocimiento referente al riesgo.
- Inexistencia de espacios de diálogo para su capacitación con los diferentes actores.
- Falta de programas de Capacitación y tecnificación para agricultores, ganaderos y mano de obra en la construcción.
- Falta de oportunidad y disponibilidad de recursos para optar a estudios superiores.
- Falta de capacitación de las instituciones en temas de Defensa Civil: Funciones de las comisiones, conocimientos de herramientas básicas de manejo de emergencia: EDAN, SINPAD, ESFERA, LSSSUMA, SAT, SOPORTE BÁSICO.



## 6.2.2. COMUNIDAD

### a) Elementos Demográficos:

En función de las amenazas descritas, en toda la población que habita en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Inambari con mayor riesgo se encuentran ubicados en la localidad de Puerto Mazuko, quebradas de la Localidad de Mazuko, desborde del río Madre de Dios, desborde del río Jayave hacia el centro poblado Virgen de la Candelaria, Primavera Alta, Primavera Baja del Distrito de Inambari.

### Factores Adversos de la Vulnerabilidad:

- Insuficiente cultura de prevención de la población sobre eventos adversos que los lleva a cometer actos imprudentes, ignorar las normas de seguridad a todo nivel y exponer su vida y la de sus acompañantes.
- Población Susceptible de entrar en pánico rápidamente y generar respuestas inadecuadas una vez que se presenta el evento.
- Los Establecimientos de salud, tiene poco espacio en sus ambientes de asistencia, no cuenta con una ambulancia propia lo que dificulta y retrasa las actividades de transporte de víctimas, monitoreo, asistencia técnica y traslado de ayuda ante eventos adversos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## Factores Positivos:

- La red de establecimientos de salud asegura la presencia en las localidades próximas y que unido a la red de comunicaciones del Hospital, permite un rápido conocimiento de los accidentes que demandan respuesta de salud.
- Policía Nacional del Perú que durante eventos de esta naturaleza hace un despliegue con sus unidades de Policía de Carreteras y de rescate en diversos caminos que conducen a las zonas afectadas.
- En el escenario urbano se realiza un estrecho trabajo de coordinación para la intervención entre Instituciones como las Oficinas de Defensa Civil de las Municipalidades, UGEL, PNP, Compañía de Bomberos, con mayor participación de los Gobiernos Locales.



## 6.3 DETERMINACION DEL RIESGO

Producto de las condiciones de vulnerabilidad, podría generarse un número variado de daños a la integridad física de la población, como se pueden citar los siguientes:

### Sobre la Población:

- Muertes cuyo número es variable según el tipo de evento.
- Politraumatizados de diversa consideración.
- Ahogamiento por inmersión
- Intoxicaciones alimentarias.
- Síndromes ansiosos.
- Infecciones Respiratorias Agudas.
- Enfermedad Diarreica Aguda.
- Dermatitis.
- Brotes de Enfermedades Metaxénicas: Bartonellosis, Leishmaniasis
- Brotes de Dengue Clásico y Hemorrágico
- Desplazamiento de grupos poblacionales.



### Riesgo Identificado

1.- Para Lluvias torrenciales, deslizamientos: Alto, en las localidades del Distrito de La Municipalidad Distrital de Inambari, durante los meses de Diciembre a Marzo, requiere de acciones de mitigación, preparación y alerta, definidas de acuerdo al marco legal vigente y de respuesta inmediata según magnitud de los efectos del evento sobre la salud de la población y la operatividad de los servicios de salud afectados.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



2.- Para Inundaciones, Moderado, en las localidades ubicadas en la rivera de los ríos del río de Inambari y río Madre de Dios que atraviesa toda nuestra jurisdicción.

3.- Para Accidentes de Tránsito: Alto, según lo descrito, sobre todo en las localidades en las cuales atraviesa la carretera Interoceánica y para todos aquellos pasajeros que discurran por ellas. Adicionalmente al factor climático derivado de los eventos que pueda generar las lluvias intensas no se debe olvidar en riesgo en las carreteras de penetración y trocha de por sí en muy mal estado, que se agrava con las lluvias.

4.- Para Brotes Epidémicos: Moderado a Alto, de acuerdo al perfil epidemiológico de cada zona y según las condiciones ya descritas.

## 7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

El objetivo de la organización frente a emergencias es lograr el desarrollo de manera uniforme los procedimientos técnicos, administrativos y legales para la constitución de los Grupos de Trabajo en los tres niveles de Gobierno, considerando las propias características sociales, culturales, laborales, económicas y políticas de las diferentes jurisdicciones en los niveles nacional, regional y local, así como la disponibilidad y cantidad de personal en cada entidad. La ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” en el numeral 14.2 del artículo 14° establece que los Presidentes Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

7.1. Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres El Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado mediante el D. S. N° 0482011-PCM, en su numeral 11.7 del artículo 11° precisa que los presidentes regionales y los alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; éstos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.

En los numerales 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 del artículo 18° se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD articulándolos dentro de los mecanismos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



institucionales y armonizando las decisiones de la Gestión de Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo

Entre las funciones que corresponde a los integrantes del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres tenemos:

- a) Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- b) Promueven la formulación de normas y planes para facilitar las acciones de su competencia.
- c) Asumen la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
- d) Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- e) Articulan la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales, en su nivel correspondiente.
- f) Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- g) Articulan la gestión prospectiva y gestión correctiva en los procesos de planificación y coordinan la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y también de la reconstrucción.
- h) Articulan la gestión reactiva y coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional-
- i) Constituyen e implementan el “Secretario de coordinación”, el mismo que brindará el apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo al Presidente ó titular de la Entidad.
- j) Promueven el cumplimiento de las funciones de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecidas en la Ley y su Reglamento del SINAGERD, cada uno en su nivel.
- k) Elaborar la propuesta de modificación del ROF en su nivel correspondiente, para lograr el total cumplimiento de las funciones inherentes a la Gestión del Riesgo del Desastres por parte de las Unidades Orgánicas conformantes.
- l) Diseñar y normar con el apoyo técnico del CENEPRED y el INDECI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la gestión del riesgo por procesos, a nivel nacional, regional y local según corresponda.
- m) Otras que de acuerdo a necesidad de gestión se definan al interior del Grupo de Trabajo, las mismas que serían propuestas por el Presidente del Grupo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Pumbo al Progreso”



## 7.2. Conformación de las Plataformas de Defensas Civil

Las Plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es del gobierno regional y gobiernos locales.

Mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19, numeral 19.1, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, menciona que; “Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación”, que la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.

En los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, menciona que; el Presidente Regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil; conformada por entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entre otras vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce.

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari, Tiene las siguientes funciones:

### 7.2.1 Funciones Generales

7.2.1.1. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.

7.2.1.2. Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del Distrito de Inambari.

- 7.2.1.3. Proponer al Distrito de Inambari, normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- 7.2.1.4. Proporcionar al Distrito de Inambari, información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- 7.2.1.5. La Plataforma de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:



- Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Inambari. Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
- Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación del Distrito de Inambari.
- Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana.
- Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres.
- Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

## 7.2.2 Funciones Específicas

7.2.2.1. Funciones del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.

7.2.2.1.1. Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante Resolución de Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ

## MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



- 7.2.2.1.2. Convocar, presidir y participar en las sesiones de la Plataforma de Defensa Civil. Esta función es indelegable.
- 7.2.2.1.3. Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.
- 7.2.2.1.4. Incluir las acciones desarrolladas por la Plataforma de Defensa Civil en la Memoria Anual del Distrito de Inambari.
- 7.2.2.1.5. Remitir al Gobierno Regional de Madre de Dios, en forma anual, el informe consolidado del cumplimiento del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil Distrital.
- 7.2.2.1.6. Disponer se facilite un ambiente físico debidamente implementado, donde se reúnan los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
- 7.2.2.2 Funciones del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil
- 7.2.2.2.1 Presentar al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari, el proyecto de agenda de las sesiones programadas.
- 7.2.2.2.2 Elaborar y proponer el Reglamento de funcionamiento interno de la Plataforma de Defensa Civil.
- 7.2.2.2.3 Llevar el registro de actas y mantener el acervo documentario.
- 7.2.2.2.4 Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual.
- 7.2.2.2.5 Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo e informar del mismo al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
- 7.2.2.2.6 Contar con un directorio actualizado de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- 7.2.2.2.7 Asesorar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil en lo que corresponde a los procesos de la Gestión Reactiva.
- 7.2.2.2.8 Mantener informados a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, respecto a las diversas actividades relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- 7.2.2.2.9 Presentar, al Gobierno distrital de Inambari, los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil.
- 7.2.2.2.10 Apoyar en la elaboración del EDAN en coordinación con los Funcionarios de la Oficina de Defensa Civil.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



7.2.2.2.11 En adición a sus funciones, consolidará los Planes de Trabajo de su Plataforma de Defensa Civil con la de los distritos de la Provincia.

7.2.2.3 Funciones de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

7.2.2.3.1 Cumplir con el Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari.

7.2.2.3.2 Participar en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, a solicitud del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.

7.2.2.3.3 Participar en la elaboración de propuestas de normas, protocolos y procedimientos relacionados a la Gestión Reactiva.

7.2.2.3.4 Conformar grupos técnicos especializados en Gestión Reactiva, a requerimiento del presidente de la Plataforma de Defensa civil.

## 8. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 8.1. Procedimiento de Alerta

Ante la situación de abundantes precipitaciones pluviales, la situación de riesgo es permanente, teniendo que activar los viles del Sistema de Alerta temprana, por intermedio de las entidades técnico científicas de nuestra región:

#### 8.1.1. Alerta Amarilla:

Reuniones de trabajo con los integrantes de la plataforma de defensa civil, para poder preparar a la población.

#### 8.1.2. Alerta Naranja:

Evacuación de las zonas de alto riesgo, coordinando con los voluntarios en emergencias y rehabilitación (antes denominado brigadas de defensa civil)

#### 8.1.3. Alerta Roja:

Instalación del equipo técnico en el Centro de Operaciones de emergencia, para procesamiento de la información de las emergencias y/o desastres que se presentan.

Procedimiento de Alerta llamada también Fase Previa se tendrá los siguientes:

- ✓ Actualizado el Directorio de Brigadistas de Defensa Civil, policías, bomberos, Centro de Salud.
- ✓ Se tiene que realizar permanente monitoreo, en coordinación con las unidades competentes.
- ✓  Elaboración de bitácoras.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## 8.2. Procedimiento de Coordinación

El presente Plan de contingencia, entrará en vigencia para el planeamiento, a partir de su recepción, debiéndose poner en ejecución ante una operación de emergencia.

- ✓ Se adaptará a cada situación prevista y a los medios disponibles existentes y de acuerdo a las funciones de su competencia.
- ✓ Se deberá tener el Plan de Contingencia Socializada, para la ejecución rápida.
- ✓ Los Presidentes de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres deberán presentar su Plan de Trabajo, y deberán mantener estrecha coordinación con integrantes de la plataforma de defensa civil del Gobierno Distrital de Inambari para su ejecución.
- ✓ La Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Inambari, deberá entregar su Carpeta de Trabajo conteniendo los datos que por función debe disponer para monitorear en las diversas acciones del presente.
- ✓ La alarma para los integrantes de la plataforma de defensa civil en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Inambari, donde se reunirán ante los siguientes situaciones:

- (1) Ante una situación de eminente Emergencia producto del accionar de las lluvias.
- (2) Ante el llamado de las Radio Locales y Radio Programas del Perú (RPP). Todas las acciones que demande hacer frente a una emergencia, serán centralizadas y canalizadas en la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Inambari.

- ✓ Gestionar ante el Gobierno Provincial, Gobierno Regional la implementación e Instalación del Almacén, para las primeras ayudas a los ciudadanos.
- ✓ Se deberá gestionar, estructurar capacitación para los comunicadores sociales.
- ✓ Coordinar con las unidades de primera respuesta como los Bomberos, Centro de Salud, Policías, Brigadistas de Defensa Civil.

## 8.3. Procedimiento de Respuesta.

Para el manejo operativo de las emergencias se tendrá en cuenta los siguientes procedimientos:

- Primeros 30 minutos de lanzada la Alerta Roja- Escenario Catastrófico. - Evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas moderado o bajo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



- Primeras 8 horas de lanzada la Alerta Roja- Escenario Catastrófico.
  - Implementación de zonas logísticas.
  - Implementación de sistemas de comunicación
  - Operaciones de rescate y salvamento de recursos locales.
  
- Primeras 12 horas de lanzada la Alerta Roja- Escenario Catastrófico.
  - Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN.
  - Administración de Recursos Locales. - Implementación de Hospitales de campaña
  - Implementación de Puente aéreo en coordinación con el Gobierno Regional y la Fuerza Aérea.
  - Evacuación aérea de lesionados.
  
- Primeras 48 horas de lanzada la Alerta Roja- Escenario Catastrófico.
  - Administración de recursos externos.
  - Operaciones de rescate con recursos externos
  - Implementación de zonas seguras con recursos adicionales-Ayuda humanitaria.
  
- Primeras 72 horas de lanzada la Alerta Roja- Escenario Catastrófico.
  - Reunión de trabajo permanente con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Instalación de la plataforma de defensa civil.
  - Evaluación de la respuesta.
  - Convocatoria a los sectores para la reconstrucción de la zona afectada por el impacto.



## 8.4. Procedimiento para la Continuidad de Servicios

El procedimiento para la normalización de los servicios básicos son los siguientes:

- Normalizar las actividades en las zonas afectadas por los desastres para avanzar el restablecimiento gradual de las condiciones de vida, la infraestructura y la seguridad en las zonas afectadas.
  
- El restablecimiento de las líneas vitales y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, a fin de asegurar unas condiciones básicas de vida.
  
- Mediante la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y, por lo tanto se dejan las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*

- gestión del riesgo de desastres, relacionados con la reconstrucción, que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de nuestra comunidad.
- Debe implementarse elementos de emergencia de manera que no se interrumpa los servicios de primera necesidad.
  - Bombas de Agua
  - Grupos electrógenos
  - Proveer carpas, Módulos.



9. ANEXOS

